



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID - 19 PARA CENTROS DE TRABAJO DEL SECTOR MAQUILADOR

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



Este documento fue realizado con la contribución de la Unión Europea. Su contenido es exclusiva responsabilidad de sus autores y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Protocolo de Bioseguridad por motivo de Pandemia COVID-19 para Centros de Trabajo del Sector Maquilador. Versión 4.

Tegucigalpa MDC 04 de junio de 2020.

Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.

INDICE

1. INTRODUCCION.	4
2. ANTECEDENTES.....	7
3. ACLARACION.	10
4. ALCANCE.	10
5. RESPONSABILIDADES.	11
6. ACCIONES PREVENTIVAS.....	12
7. TRANSPORTES DEL PERSONAL.	16
8. INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.	19
9. PROCESO DE PRODUCCIÓN.....	22
10. USO DE ÁREAS COMUNES DURANTE LA JORNADA LABORAL.....	23
11. PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.	24
12. DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERIA.	24
13. DISPENSADORES DE GEL.	25
14. AREA PARA ATENCION DE PACIENTES SOSPECHOSOS DE COVID-19.	25
15. TRANSPORTE DE TRABAJADORES A CLINICA PERIFERICA.....	25
16. TRABAJADOR POSITIVO DE COVID-19.	26
17. DESINFECCION DE AREAS DE TRABAJO POR CONFIRMACION DE COVID- 19.	26
18. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.	27
19. ANEXOS.....	30

1. INTRODUCCION.

Ante la pandemia de la COVID-19 a nivel mundial, la Asociación Hondureña de Maquiladores (AHM) en conjunto con sus empresas afiliadas están adoptando medidas para frenar el brote de COVID-19 y prevenir al máximo el riesgo de infección en los centros de trabajo; para lo cual están adoptando una serie de políticas y procedimientos acordes a las medidas establecidas por las autoridades de salud pública y de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social de Honduras a fin de responder adecuadamente a medida que se desarrolla la pandemia COVID-19.

Este protocolo sirve para proteger la salud de sus trabajadores y ayudar a las empresas afiliadas a la AHM a poner en práctica los planes de continuidad de negocios para preservar los empleos durante la pandemia generada por el COVID-19, mediante la adopción de medidas relacionadas con la salud y seguridad de los trabajadores.

Le corresponde a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social la inspección y evaluación de los centros de trabajo, así como velar por el cumplimiento a la legislación y normativa laboral nacional en materia de prevención sobre seguridad y salud de los trabajadores; de manera especial, lo previsto en el Código de Trabajo, Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y la Ley de Inspección de Trabajo, de igual manera contemplar el cumplimiento de la normativa y recomendaciones de los Organismos Internacionales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial del Trabajo (OMT), y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).

Es por ello, que en la colaboración de la Asociación Hondureña de Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional ASOHMET, el Centro de Investigación y Desarrollo

en Salud, Trabajo y Ambiente (CIDSTA) de la Facultad de Ciencias Médicas UNAH y la Maestría en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y en aprobación con la Secretaria de Salud, Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), la Secretaria de Seguridad, la Policía Nacional de Honduras, y la Asociación Hondureña de Maquiladores, se elabora el Protocolo de Bioseguridad por motivo de Pandemia COVID-19 para Centros de Trabajo del Sector Maquilador, el cual, tiene un alcance nacional con el propósito de disminuir las consecuencias de la propagación e infección por COVID-19, en la población trabajadora y garantizar que los trabajadores, proveedores, contratistas, personal médico, de aseo y todos los requeridos para la operación de las diferentes empresas afiliadas a la Asociación Hondureña de Maquiladores, puedan realizar sus labores bajo las más estrictas normas de higiene y seguridad, para evitar la propagación e infección de COVID-19, a través de procesos y guías estandarizadas de prevención y atención.

Para los efectos de aplicación de este protocolo, se entenderán como medidas de prevención en los centros y lugares de trabajo todas aquellas que permitan el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- a) Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en todas las actividades económicas y en todas las organizaciones, centros y lugares de trabajo.
- b) Garantizar el desarrollo de programas permanentes de seguridad y salud en el trabajo, encaminado a proteger y mantener la salud de los trabajadores y el adecuado funcionamiento de sus actividades.
- c) Observar en la actividad económica del sector maquilador, las disposiciones legales referentes a normas y medidas de seguridad y salud aplicables.
- d) Adoptar medidas apropiadas para informar, proteger, fomentar y promocionar la salud de los trabajadores en las organizaciones, centros y lugares de trabajo; difundiendo entre los trabajadores los instructivos y las medidas de prevención y control que se emitan y adopten sobre la COVID-19.

- e) Realizar programas de capacitación sobre los riesgos a los que se encuentra expuestos los trabajadores en las organizaciones, centros y lugares de trabajo, haciendo énfasis en las medidas de prevención y control biológicas.
- f) Cumplir las disposiciones de este protocolo, así como las normas, reglamentos, manuales e instructivos que se creen para la prevención de la COVID-19.
- g) Utilizar y mantener activos los sistemas y programas de seguridad y salud en el trabajo, utilizados para la prevención de riesgos profesionales, en especial los biológicos.
- h) Mantener comunicación permanente con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), la Secretaría de Salud, el Instituto Hondureño de Seguridad Social, la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, hospitales y clínicas públicas y privadas para establecer y aplicar las medidas preventivas para el cuidado de la seguridad y, en especial, las relacionadas con la COVID-19.
- i) Establecer los mecanismos de comunicación necesarios con las instancias públicas y privadas, que garanticen la participación activa y efectiva en las estrategias de vigilancia en salud y epidemiológica, nacional e internacional.

Es importante señalar, que las repercusiones de la pandemia y, especialmente, de una de sus más importantes medidas epidemiológicas, que es el aislamiento social, a través del confinamiento (cuarentena), tiene consecuencias considerables y un alto impacto en la economía. Desde los altos costos para suplir las necesidades en salud, y la paralización parcial o total de la actividad productiva y de servicios, que afecta desde las empresas formales hasta las actividades de la economía no formal, que en el país representa alrededor del 70 % de los trabajadores.

Como consecuencia, un alto porcentaje de los 4 millones de personas ocupadas en el país se encuentra o encontrará en una alta probabilidad de perder sus ocupaciones laborales o que estas se vuelvan más insalubres, inseguras y hasta precarias.

Es por ello por lo que la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS), cumpliendo su función de velar por la salud de todos los trabajadores a nivel nacional, reconoce la importancia de brindar asesoría y apoyo a trabajadores, organizaciones, centros de trabajo a enfrentar los inmensos retos que significa garantizar el equilibrio entre la salud y el trabajo.

Este protocolo se estructura en cuatro apartados, que comienzan con antecedentes sobre el agente viral SARS CoV-2 y la pandemia por COVID-19, además de recomendaciones generales para detener o romper la cadena de transmisibilidad o cadena epidemiológica basada en la triada ecológica. En el apartado precauciones y medidas específicas para la seguridad y salud en el trabajo se detallan las principales medidas a considerar de manera general y específica para el sector maquilador. En el apartado referencias bibliográficas, se brindan las fuentes de información científicas y técnicas consideradas como relevantes en el tema. Por último, se presentan los anexos, considerados de utilidad para reforzar los contenidos, la puesta en práctica y la ejecución del protocolo.

Este protocolo, al igual que los específicos para los otros rubros económicos, se ha preparado en un corto tiempo, por lo que se agradece de manera especial, a la Delegación de la Unión Europea en Honduras, quien mediante el programa EUROEMPLO apoyó decididamente este esfuerzo de gran valor científico y técnico.

2. ANTECEDENTES.

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se conocen 7 coronavirus patógenos, que, por lo general, causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. Los dos más conocidos por sus consecuencias sobre la salud, son los que provocaron las

epidemias de Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS) en el 2002, con alrededor de 8096 muertes reportadas y un 10 % de letalidad y el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) en el 2012, con alrededor de 2494 muertes y un 35 % de letalidad.

En diciembre de 2019, fue reportado en la ciudad china de Wuhan, un nuevo coronavirus, el SARS-CoV-2 que ha provocado que la OMS decrete la primera pandemia mundial por una enfermedad desde principios del siglo XX, en que se desarrolló la llamada Gripe española.

Las consecuencias de la pandemia, dependen de las características del SARS-CoV-2, incluyendo de la magnitud y eficacia de su propagación entre las personas, las formas clínicas de presentación de los casos y las medidas médicas, epidemiológicas, sociales, políticas, económicas, entre otras, que estén disponibles para controlar el impacto del virus. El SARS-CoV-2 representa una seria amenaza no solo para la salud individual, sino en especial para la salud pública.

La probabilidad de enfermar dependerá, en gran medida, de la exposición. Por esta situación, se considera que para las personas en general, el riesgo se considera bajo. Sin embargo, existirán personas con un mayor riesgo de infección, y en ese grupo, están las personas que trabajan, sus contactos más cercanos incluyendo sus familiares.

Los datos sobre casos confirmados, muertes y tasa de letalidad por COVID-19, se modifican constantemente, y Honduras no es una excepción.

Las vías de transmisión, exposición e infección del SARS-CoV-2, son en la actualidad suficientemente conocidas, por lo que las medidas para prevenir las mismas y evitar la enfermedad deben ser consideradas esenciales para el control de la pandemia.

Recomendaciones generales para detener o romper la cadena de transmisibilidad o cadena epidemiológica.

Sobre el agente:

- Evaluación y control de la presencia del virus.

Sobre el ambiente:

- Distanciamiento o aislamiento, manteniendo las distancias de seguridad recomendadas entre personas (1.5 a 2 metros).
- Evitación de contactos entre personas.
- Evitación de contacto con objetos o superficies de forma innecesaria.
- Lavado y desinfección de objetos o superficies de manera frecuente.

Sobre el huésped u hospedero:

- Determinación y aislamiento de personas con factores de riesgo.
- Determinación y aislamiento de personas que convivan con personas que presenten los factores de riesgo.
- Determinación y aislamiento de sospechosos de infección siguiendo las normas de la Secretaria de Salud de Honduras, para tal fin.
- Determinación y aislamiento de enfermos siguiendo las normas de la Secretaria de Salud de Honduras, para tal fin.
- Educación, formación y sensibilización sobre las medidas de protección y prevención.
- Creación y fortalecimiento de competencias sobre bioseguridad y gestión de riesgos biológicos.
- Comunicación y sensibilización (medios didácticos como murales, carteles, avisos) sobre la necesidad de utilizar los servicios de salud ante la sospecha de síntomas o signos de COVID-19.
- Creación y fortalecimiento de hábitos de higiene (formas adecuadas de estornudar y toser, lavado de manos, manipulación del equipo de protección personal (EPP), cambio frecuente y lavado de la ropa).

- Uso de los EPP adecuados. (protección de ojos, nariz, boca, manos, piel). Según aplique el caso. El uso correcto de mascarilla es obligatorio para todo trabajador.

DetECCIÓN DE SOSPECHOSOS Y ENFERMOS:

- Referir a evaluación médica todo caso de síntomas de resfriado, fiebre, tos, etc.
- Para valoración adecuada de cada caso, tratamiento y recomendación de aislamiento y seguimiento epidemiológico si aplica, el cual lo realizara la Secretaria de Salud por medio de el epidemiólogo asignado a cada región del país.

3. ACLARACION.

La aplicación de este protocolo será válida mientras dure la emergencia por la pandemia del COVID-19. Para los efectos de este acuerdo, se consideran personas trabajadoras con factores de alto riesgo (personas adultas mayores, diabéticas, cardiopatas, hipertensas, con padecimientos pulmonares, cáncer, mujeres embarazadas y en lactancia o alguna enfermedad que comprometa el sistema inmune) no serán convocadas a trabajar o en su defecto se buscará un mecanismo alternativo de trabajo si esto es aplicable a su función.

Las personas a las que se refiere el párrafo anterior y que por su función no puedan realizar sus actividades mediante mecanismos alternos, serán declaradas incapacitadas para laborar durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria.

4. ALCANCE.

El ámbito de aplicación de este protocolo es para todas las empresas afiliadas a la AHM. El mismo será de cumplimiento obligatorio durante el período, que por motivos de la crisis de la COVID-19, determine el Gobierno de la República, a través del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).

5. RESPONSABILIDADES.

Es responsabilidad de la Gerencia General/de la Empresa, Recursos Humanos, la comisión mixta de higiene y seguridad, supervisores y Jefes de Departamento, lo siguiente:

- Velar por el estricto cumplimiento de este protocolo, definir las nuevas estrategias de acuerdo a la necesidad y actividades productivas en las diferentes instalaciones durante todo el tiempo que esté en vigor la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- La empresa proporcionará a todos sus trabajadores de manera gratuita el equipo de protección para evitar la COVID-19 y las facilidades para el lavado y desinfección de manos.
- Establecer mecanismos de supervisión de las operaciones de desinfección y aseo a fin de verificar que se cumplan los procedimientos adecuados y se cuente con los insumos correspondientes para efectuar dichas tareas.

Es responsabilidad del equipo médico:

- Portar todos los equipos de protección personal de bioseguridad adecuados.
- Brindar capacitación al personal de la empresa, a su vez asegurarse de que departamento médico reciba capacitación del IHSS.
- Mantener comunicación con el Instituto Hondureño de Seguridad Social para conocer el comportamiento e incidencia de la enfermedad, cantidad de casos positivos, nuevas medidas preventivas y para establecer un vínculo de apoyo en caso necesario.
- Solicitar información al IHSS sobre el estado de los trabajadores en cuarentena con posibles síntomas de COVID-19 e informar de los casos de personal con sospecha o que hayan dado positivo y su evolución.

Es responsabilidad de todo el personal:

- Cumplir con todas las medidas establecidas por la empresa para su propia bioseguridad descritas en el presente protocolo.

- Reportar al personal médico cualquier cambio en su estado de salud y del de sus compañeros de trabajo.
- El trabajador tendrá la obligación de observar las normas de bioseguridad que dicte la empresa y las autoridades de salud.
- Los trabajadores de las empresas sujetas al presente protocolo de bioseguridad, están obligados al cumplimiento de las medidas preventivas y de higiene contenidas en el mismo; el incumplimiento de las normas que devienen obligados a observar dará lugar a la sanción establecida en el artículo 112 literal i) del Código del Trabajo, relacionada con el literal l) del mismo artículo y con el artículo 97 literal i) del citado Código.

6. ACCIONES PREVENTIVAS.

Para el cumplimiento de los objetivos de este protocolo se establecen las medidas preventivas siguientes:

Medidas a realizar en el reintegro laboral y la evaluación periódica de la seguridad y salud de los trabajadores.

Para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, empleadores y clientes de las diferentes actividades económicas del país, y en apego a la legislación y normativa sobre las obligaciones laborales, en especial las relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, y de manera específica, las relativas a los agentes biológicos en los ambientes de trabajo. Toda organización o centro de trabajo deberá adoptar medidas preventivas con relación al riesgo por agentes biológicos, previo a la reactivación de operaciones, y en los casos de reintegro laboral de sus trabajadores. Según lo estipulado en el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales:

- Todo trabajador deberá someterse a reconocimiento médico como requisito indispensable de ingreso al trabajo y durante éste, a solicitud del empleador o por orden de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

- Es necesaria la comprobación del estado de salud, entrevista sobre contactos y exámenes médicos (en casos específicos indicados por el personal de salud) para el reintegro laboral y evaluaciones periódicas.
- Debe de existir un registro adecuado de enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo que afectan la población trabajadora de la empresa.
- Deben de llevarse a cabo actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo.
- Todo trabajador debe de contar con una Historia clínica ocupacional, con sus respectivos exámenes de control clínico y biológico.
- El empresario o responsable designado, deberá conservar esta documentación a disposición de la autoridad competente.

Las comprobaciones del estado de salud tendrán dos momentos importantes:

Examen de reintegro: se entiende, como la evaluación médica que se le realiza al trabajador al reintegrarse a sus actividades laborales en la organización o centro de trabajo, luego de haberse suspendido las mismas por motivo de la pandemia de COVID-19. El examen consistirá en:

- Evaluación clínica, que especialmente establecerá la presencia de síntomas y signos de COVID-19.
- Interrogatorio con el objetivo de evaluar el contacto del trabajador con casos sospechosos o enfermos de COVID-19, en especial, en los últimos 20 días.
- Los resultados del examen de reintegro deben de ser entregados por el trabajador en su organización o centro de trabajo, el primer día de su reincorporación. Este documento debe ser archivado por el empleador, como prueba del cumplimiento de la presente medida y puede ser solicitada por las autoridades de trabajo nacionales.

Evaluación periódica: se entiende, como la evaluación que se le realiza al trabajador de manera periódica, en diferentes momentos del día, en especial, en el momento de tomar el transporte hacia la organización o centro de trabajo, y en

el momento de la entrada a las instalaciones de trabajo. Para la realización de la evaluación, toda organización o centro de trabajo, deberá:

- Establecer un área de tamizaje / cribaje / triaje y una persona responsable, debidamente entrenada, para realizar la toma de la temperatura corporal, con un termómetro clínico digital infrarrojo o láser mediante la técnica adecuada.
- Preguntar brevemente al trabajador lo siguiente:
 - Percepción de su estado de salud física (Bien, Regular, Mal).
 - Presencia de algún síntoma relacionado con COVID-19.
 - Contacto estrecho con personas sospechosas de COVID-19 (al menos, con síntomas respiratorios).

Estas evaluaciones pueden también realizarse, por decisión de la organización o centro de trabajo, en otros momentos de la jornada laboral. Los trabajadores que presenten temperatura por encima de 37.5°C y/o refieran algún síntoma relacionado con COVID-19, se les considerará como casos sospechosos y no podrán ingresar a la organización o centro de trabajo, o tendrán que abandonar el mismo.

Se debe de proceder al adecuado aislamiento del trabajador, mientras se establecen las medidas para su remisión al servicio de salud de la empresa o los centros de salud correspondientes establecidos por las autoridades. La organización o centro de trabajo, deberá disponer de un registro de los resultados de las evaluaciones periódicas, donde al menos se contemple:

- Nombres y apellidos del trabajador.
- Temperatura corporal, en cada ocasión medida.
- Presencia de síntomas de COVID-19.
- Cualquier otra observación de interés para el seguimiento y control de la seguridad y salud de los trabajadores.

Este documento debe ser archivado por el empleador, como prueba del cumplimiento de la presente medida y puede ser solicitada por las autoridades de trabajo nacionales.

Campaña de Educación y Prevención

Todas las empresas afiliadas a la AHM realizarán campañas educativas orientadas a la prevención de COVID-19 desplegando para ese efecto lo siguiente:

- 6.1** Los médicos o responsables del área de Seguridad y Salud Ocupacional de las empresas deben elaborar charlas preventivas para todo el personal.
- 6.2** Se deben colocar boletines informativos en los distintos pizarrones y baños de todas las empresas, así como trifolios para llevar a casa.
- 6.3** Informar al personal que en la empresa habrá un punto de inspección antes de entrar al piso de producción para todos los trabajadores.
- 6.4** Se deben realizar exposiciones, charlas (visual/auditivas) y presentaciones de video durante los recesos para toma de alimentos y descanso. También se debe colocar material informativo en los siguientes lugares:
 - Cafeterías
 - Piso de producción
 - Relojes de marcaje
 - Murales informativos
- 6.5** Cada empresa deberá realizar una inducción robusta donde el personal conozca el proceso completo de seguridad. Esta inducción debe incluir, entre otros: medidas preventivas, cómo actuar en caso de que tengan un familiar contagiado con el virus y qué medidas tomar si en su barrio o colonia hay un vecino contagiado con el virus.
- 6.6** Diariamente antes de iniciar operaciones se reforzarán las medidas de prevención con todo el personal mediante charlas, panfletos, parlanteo o como la empresa estime más efectivo.
- 6.7** Utilizar los diferentes canales oficiales para difundir la información sobre campañas, medidas, noticias de última hora del COVID-19.
- 6.8** La información que circule debe ser estandarizada y la aprobada por las autoridades de salud.
- 6.9** La cantidad de personas que participen en las charlas informativas dependerá del tamaño del local y se permitirá una distancia mínima entre personas de 1.5

metros cuando éstas se encuentren de frente y de 1.3 metros cuando éstas se encuentren de lado o de espaldas.

6.10 El personal que tenga cabello largo deberá recogerlo utilizando un peinado estilo moño para que de esta manera se evite andarlo suelto.

7. TRANSPORTES DEL PERSONAL.

Deberán someterse al Plan de Limpieza y Guía Estandarizada a efectos de mantener las unidades bajo el mayor control de desinfección.

1. La empresa debe acatar las instrucciones de las autoridades de salud relativas al transporte del personal a efecto de garantizar la cantidad de personas recomendadas por autobús y las condiciones especiales, esto con fin de garantizar la trazabilidad de los trabajadores en caso de necesitar establecer un cerco epidemiológico por sospecha de COVID-19.
2. Se deben nombrar monitores en cada unidad de transporte para que realicen las siguientes actividades:
 - Supervisión de limpieza de los autobuses.
 - Entrevista al conductor a efectos de confirmar que la unidad de transporte haya sido desinfectada.
 - Realizar vigilancia de los trabajadores que aborden, entregar mascarillas y aplicar gel a los mismos.
 - A efectos de lo anterior, se debe capacitar a los concesionarios y motoristas en la guía de limpieza estandarizada y plan de limpieza establecido por cada empresa. La limpieza debe de realizarse antes de cada viaje.

7.1 Medidas temporales recomendadas para el transporte de personas privado o por servicio contratado.

Previo ingreso a las unidades de transporte designadas, todos sus usuarios deberán seguir las medidas de bioseguridad generales y específicas (toma de

temperatura corporal, distanciamiento físico de seguridad, uso de EPP), así como el resto de las medidas establecidas en el presente protocolo.

Debido a la particularidad que presentan algunas organizaciones y centros de trabajo, por el tipo de operaciones a realizar y el número de trabajadores contratados, se deberán incorporar las siguientes recomendaciones para el transporte de personas (vivienda-trabajo-vivienda):

- En caso de utilizar un servicio contratado de transporte, la empresa de transporte deberá cumplir con todas las medidas de bioseguridad establecidas, relacionadas al servicio que brinda. De no cumplirlas, no se podrá hacer uso de sus servicios. En especial, lo referente a la limpieza y desinfección interna y externa de la unidad, previo a cada viaje.
- En el punto de espera del autobús, el trabajador deberá respetar la distancia de seguridad (entre 1.5 a 2 metros), usando mascarilla quirúrgica, la careta debe colocarse antes de abordar el bus.
- Se debe brindar gel de manos, previo abordaje al bus.
- La cantidad de trabajadores transportados, podrá ser la capacidad del bus siempre y cuando todos vayan sentados.
- Los asientos de las unidades de transporte deben de estar señalizados, delimitando el espacio de uso para cada trabajador (máximo 2 personas por asiento).
- Se mantendrá la ventilación natural con apertura de todas las ventanas.
- Al ingreso, los trabajadores se deben ubicar en los asientos disponibles, comenzar con los asientos libres cercanos a la entrada y seguir hasta completar los asientos al final de la unidad.
- Al egreso, los trabajadores deben de respetar un orden, que debe de comenzar con los más cercanos a la salida de la unidad de transporte, hasta desocupar los últimos asientos de la unidad.
- Se recomienda el uso de diferentes puertas para la entrada y salida de los usuarios, en los casos que sea posible.

- Los trabajadores deberán utilizar la mascarilla en todo momento. Se debe verificar previo al ingreso, el adecuado contacto de los bordes de la mascarilla con la cara, para que exista un cierre o sello de la misma y se evite la transmisión indirecta por microgotas.
- Se debe de implementar el uso de careta (acrílico transparente u otro similar). Esta debe cubrir, a partir de la parte anterior del pabellón auricular, de extremo a extremo y de la parte superior de la frente hasta un mínimo de 3 cm bajo el mentón.
- Las caretas serán de estricto uso personales, en ningún caso deberán de ser prestadas a ninguna persona.
- Es responsabilidad de cada trabajador limpiar la careta a diario y cuantas veces sea necesario utilizando agua y jabón o solución desinfectante.
- El trabajador podrá quitarse la careta una vez baje de la unidad de transporte y deberá guardarla en un lugar seguro.
- La careta debe de estar identificada por cada trabajador, con su nombre visible en una zona que no disminuya la visibilidad, evitando colocar símbolos palabras o frases ofensivas.
- Todo usuario deberá ubicarse en el asiento disponible asignado, evitar el contacto dentro de lo posible, de objetos y superficies presentes (ej. colocar ambas manos sobre el regazo).
- Se debe mantener una posición con vista al frente en todo momento.
- Evitar los contactos frente a frente y las conversaciones innecesarias.
- Es recomendable, designar a algunos trabajadores, la función de monitorear el cumplimiento de las medidas descritas. Su responsabilidad consistirá en velar por una adecuada ubicación de los trabajadores al ingreso y egreso ordenado de las unidades, así como las demás medidas generales y específicas a cumplirse. En caso de existir la necesidad de movilización o circulación dentro de la unidad, deberá evitarse en todo momento, el contacto físico frente a frente de las personas.

- De ser posible, en el interior del bus se colocará información sobre buenas prácticas de higiene y cuidado personal, así como las medidas que se deben de cumplir y las acciones que deben de evitarse durante el traslado.

7.2 Procedimiento de abordaje.

1. El conductor debe desinfectar sus manos y usar mascarilla desechable. Para lo cual deberá contar con mascarillas y atomizador con desinfectante.
2. Antes de abordar las unidades, el monitor asignado exigirá al personal el uso del equipo de protección personal de forma obligatoria, para lo cual se le hará entrega de los implementos de bioseguridad antes de ingresar al autobús.
3. Durante el proceso de abordaje el monitor asignado de cada bus realizará lo siguiente:
 - Desinfectar manos de pasajeros con atomizador que contiene alcohol.
 - Velar por que el trabajador haga uso de la mascarilla en los autobuses que los transporten de su casa al trabajo y viceversa.
4. Ubicará un pasajero por cada asiento.
5. Documentar todo el procedimiento en lista de chequeo.

8. INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.

8.1 Ingreso a Empresa en Autobús.

1. En los portones de entrada al predio de la empresa o al parque Industrial, antes de ingresar los autobuses deberán ser rociados externamente con soluciones desinfectantes recomendadas por las autoridades de salud para tal fin.
2. Al bajar de los buses los trabajadores se dirigirán al punto de inspección guardando una distancia mínima de 1.5 metros entre cada uno.
3. En el punto de inspección, se procederá a tomar la temperatura todas las personas que ingresen a su centro de trabajo, así como a proceder a su

desinfección y la de sus artículos personales como teléfonos celulares, llaves, etc.

4. Los trabajadores que presenten temperatura mayor de lo normal y/o síntomas sospechosos, serán remitidos en primera instancia al punto de control médico y de resultar sospechosos, deberán ser enviados a los centros establecidos por las autoridades de salud. Extremar las medidas de confidencialidad.

8.2 Ingreso mediante vehículos particulares, motocicletas, bicicletas y personas a pie.

1. En los portones de entrada al recinto de las empresas o al parque, las motos y vehículos deberán ser rociados externamente con solución desinfectante recomendada para tal fin.
2. Los trabajadores que se transporten por estos medios deberán bajarse de los mismos para que se les tome la temperatura.
3. Al ingresar al predio de las empresas los trabajadores se dirigirán al punto de inspección, en el cual se permitirá una distancia mínima entre personas de 1.5 metros.
4. En el punto de inspección se procederá a tomar la temperatura, (incluyendo aquellos trabajadores a quienes se les tomó la temperatura a su ingreso al parque o predio de la empresa, desinfección de zapatos, rociar con solución desinfectante recomendada y aplicación de gel).

8.3 Procedimiento de ingreso para vehículos de carga, visitas proveedores y autoridades de los puestos aduaneros.

Para todo vehículo de carga y proveedores de materiales de la empresa y cafetería, visitas, así como las autoridades de los puestos aduaneros, al llegar a los portones deberá de pasar por el siguiente procedimiento:

1. Portar su mascarilla y gel para desinfectar sus manos cuando se encuentre en todas las áreas.

2. Reforzar las medidas higiénicas con su personal (seguridad, cafetería, transporte) y visitantes frecuentes.
3. Antes de ingresar, los vehículos deberán ser rociados externamente con una solución desinfectante recomendada.
4. Realizar la fumigación de la parte exterior del contenedor y cabina, también se desinfectará al conductor, acompañantes, visitas y proveedores con una solución aprobada y segura para tal fin.
5. Toma de temperatura al conductor, acompañante, visitas y proveedores a la entrada el parque o en el portón de la empresa.
6. Si todo está acorde podrá ingresar a las empresas, si presenta síntomas no podrá ingresar al parque.
7. El conductor entregará documentos en ventanilla o en la puerta de aduanas import/export.

8.4 Evaluación de oficiales de seguridad.

En los casos que aplique cuando el servicio de seguridad sea tercerizado, la empresa de seguridad debe verificar que:

1. Todos los guardias diurnos ocupen sus puestos con suficiente de antelación a los horarios establecidos.
2. Se evalué la temperatura de cada oficial antes del ingresar a la empresa.
3. Los guardias, supervisores y demás personal de seguridad que presenten temperatura arriba de lo normal y/o síntomas sospechosos, sean remitidos en primera instancia al punto de control médico y de resultar sospechosos deberán ser enviados a los centros establecidos por las autoridades de salud.
4. Los supervisores de guardias y motoristas de la empresa de seguridad mantengan su distancia del guardia y sean atendidos afuera de la empresa.
5. Los supervisores de guardias solamente entren a la empresa en caso de emergencia con su equipo de protección personal correspondiente.
6. En caso de que la empresa cuente con su propio personal de seguridad, estos podrán ingresar a las instalaciones de la empresa de acuerdo con sus

asignaciones siguiendo los procedimientos establecidos para los trabajadores.

8.5 Evaluación del personal de la cafetería.

1. El personal de la cafetería pasará por evaluación médica por la entrada de personal antes de iniciar sus labores.
2. El personal con síntomas será evaluado en el lugar destinado para tal fin. El médico de la empresa decidirá si personal con sospecha de COVID-19 se envía a casa o al seguro social siguiendo los protocolos establecido por el IHSS y la Secretaria de Salud, según sea el caso.
3. El responsable de la cafetería comprobará que todos sus trabajadores utilicen el equipo de bioseguridad y hará cumplir las recomendaciones siguientes.
 - Que el personal de cafetería respete las medidas de bioseguridad.
 - Cumplir con los requisitos de inocuidad en la elaboración de alimentos establecidos por las autoridades de salud. Reforzando medidas como el lavado y desinfección frecuente de las manos con agua y jabón o desinfección con gel en base alcohólica, uso de guantes de ser requerido y cambios de los mismo según la actividad o el producto que manipulen.

9. PROCESO DE PRODUCCIÓN.

9.1 Piso de Producción.

Las siguientes medidas deberán aplicarse durante la jornada laboral en las empresas:

1. Todo personal laborando se permitirá una distancia mínima entre personas de 1.5 metros cuando éstas se encuentren de frente y de 1.3 metros cuando éstas se encuentren de lado o de espaldas.
1. Toma de temperatura al menos 2 veces al día, el trabajador que presente síntomas será remitido al lugar destinado para atender estos casos por el personal médico.

2. Al inicio de cada turno, cada trabajador desinfectara su estación de trabajo con una solución y método aprobado por la empresa para tal fin (mesas y/o maquina).
3. Al final de cada turno, el personal de limpieza utilizará equipo de protección personal para desinfectar las áreas de trabajo rociando líquido desinfectante.

10. USO DE ÁREAS COMUNES DURANTE LA JORNADA LABORAL.

10.1 Comedores.

Deberán adecuarse los turnos de las comidas de forma que el personal guarde la distancia establecida:

1. Antes de ingresar al comedor, los trabajadores deben lavar sus manos y/o utilizar gel de manos, guardando la distancia mínima de 1.5 metros entre uno y otro.
2. A los trabajadores se permitirá una distancia mínima entre personas de 1.5 metros cuando éstas se encuentren de frente y de 1.3 metros cuando éstas se encuentren de lado o de espaldas
3. Los trabajadores deben utilizar la mascarilla en todo momento y solamente retirarla para tomar sus alimentos. Una vez finalizado, debe continuar utilizando la mascarilla.
4. Al terminar cada turno de almuerzo/receso, los trabajadores deberán lavar sus manos, previo al reinicio del proceso de producción.

10.2 Baños.

1. Antes de utilizar el baño (sanitario, grifos, puertas), los trabajadores deberán limpiarse las manos con gel.
2. Después de utilizar el baño, los trabajadores deberán lavar sus manos con agua y jabón.
3. El personal de limpieza debe desinfectar los baños frecuentemente.

11. PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

11.1 Autobuses y vehículos propiedad de la empresa.

Los autobuses utilizados para el transporte de los trabajadores y los vehículos de la empresa deberán ser higienizados con líquido desinfectante antes del que el personal aborde dichas unidades de transporte.

11.2 Desinfección de las instalaciones de la empresa.

1. Se mantendrán abiertas las puertas principales en la empresa el tiempo necesario en caso de que esto sea factible.
2. El personal de aseo se enfocará en la desinfección de áreas de alta circulación al menos dos veces al día, siguiendo el procedimiento establecido por la empresa para tal fin, a continuación, se enlistan las áreas que se deben priorizar:
 - Entrada de personal (incluyendo gradas y pasamanos en caso de que aplique)
 - Puertas de entradas de personal (llamadores, llavines, etc.)
 - Pisos de sanitarios.
 - Área de casilleros, incluyendo, parte exterior de los mismos.
 - Áreas de relojes de marcaje incluyendo el equipo
3. Cada trabajador de oficina es responsable de desinfectar su puerta, escritorio, silla, teclado de computadora.

12. DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERIA.

Para la desinfección de las áreas de cafetería se seguirá el procedimiento de inocuidad establecido por la empresa y determinado por la autoridad de salud. Estos deben de contemplar lo establecido en el protocolo de bioseguridad para los restaurantes.

13. DISPENSADORES DE GEL.

Se deberá instalar estaciones de dispensadores con gel. Cada empresa debe definir los puntos estratégicos de las estaciones en base a la cantidad de entradas y sitios comunes de interacción, pero debe de incluir por lo menos:

- Entrada de personal.
- Entrada de oficinas.
- Relojes de marcaje.
- Baños.
- Comedores/Cafetería.
- Clínica/Consultorio médico.
- Pasillos y accesos a piso de producción.
- Bodegas y Almacenes.
- Buses

14. AREA PARA ATENCION DE PACIENTES SOSPECHOSOS DE COVID-19.

La empresa debe designar un espacio acondicionado para que el personal médico pueda evaluar a los trabajadores que presentan síntomas de enfermedad respiratoria.

Este contará con médicos y enfermeras y serán los únicos lugares autorizados para el triaje con cuyos resultados se realizarán las acciones siguientes:

- De ser sospechosos de COVID-19 se remitirán siguiendo el protocolo de las autoridades de salud.

15. TRANSPORTE DE TRABAJADORES A CLINICA PERIFERICA.

En caso de ser necesario trasladar a un trabajador a una Clínica Periférica del IHSS o a cualquier establecimiento de salud establecido, el equipo médico de la empresa seguirá el procedimiento establecido por las autoridades de salud.

16. TRABAJADOR POSITIVO DE COVID-19.

En caso de que la empresa sea informada de que un trabajador resultó positivo en las pruebas de COVID-19 realizará lo siguiente:

1. El personal médico de las empresas procederá a aplicar los protocolos establecidos por las autoridades de salud.
2. La empresa debe informar al personal de su posible exposición al COVID-19, lo anterior manteniendo la confidencialidad según lo exige la Ley.
3. Informar a los trabajadores expuestos al COVID-19 que deberán ser aislados y evaluados por la autoridad de salud a la brevedad posible. Las personas a que se refiere este numeral serán declaradas incapacitadas para laborar durante el tiempo que dure su cuarentena.
4. Las empresas deberán de acatar las directrices emitidas por las autoridades de salud nacionales para la realización de los cercos epidemiológicos, siendo estas autoridades las que difundirán los resultados de las estrategias de vigilancia y control en curso brindando las recomendaciones adicionales según sea necesario.

17. DESINFECCION DE AREAS DE TRABAJO POR CONFIRMACION DE COVID- 19.

Se desinfectará el área de trabajo determinada, siguiendo las recomendaciones de las autoridades competentes y según los procedimientos que estas autoridades determinen apropiados para el fin.

El Equipo de Protección Personal proporcionado por la empresa una vez que este se encuentre sucio, manchado o contaminado deberá ser eliminado en la empresa en una bolsa plástica de color rojo para desechos biológicos dentro de un basurero con tapa de pedal; y para aquellas personas que lleven el EPP a sus casas esta deberá ser eliminada antes de tener contacto con algún familiar depositándolo de igual manera en un basurero.

18. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Organización Mundial de la Salud. Coronavirus (COVID-19). Revisado: 6 de abril de 2020.

Disponible en: <https://www.who.int/es>

- Organización Internacional del Trabajo. COVID-19. Revisado: 6 de abril de 2020.

Disponible en: <https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>

- Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH). Información sobre enfermedad de coronavirus 2019. Revisado: 6 de abril de 2020.

Disponible en: <https://www.cdc.gov/spanish/niosh/index.html>

- Centros para el Control y la Prevención de las Enfermedades (CDC). COVID-19. Revisado: 6 de abril de 2020.

Disponible en: <https://espanol.cdc.gov/enes/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection.html>

- Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional. COVID-19. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA). Revisado: 6 de abril de 2020.

Disponible en: <https://www.osha.gov/>

- Organización Mundial de la Salud. Manual de Bioseguridad en Laboratorios. Tercera edición. Ginebra, 2005.

- Ministerio de Trabajo y Economía Social. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Espacio COVID-19. Revisado: 6 de abril de 2020.

Disponible en: <https://www.insst.es/espacio-campana-covid-19>

- Junta de Andalucía. Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Revisado: 6 de abril de 2020. Disponible en:
https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Guías de acción para los centros de trabajo ante el COVID-19. México. 2020.
- Occupational Safety and Health Administration (OSHA). Guidance on Preparing Workplaces for COVID-19. USA. 2020.
- EU-OSHA. E-Facts 53: Risk Assessment for Biological Agents. EU. 2020.
- Ministerio de Trabajo y Economía Social. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Prevención de riesgos psicosociales en situación de trabajo a distancia debida al COVID-19: Recomendaciones para el empleador. España. 2020.
- Instituto Nacional de Estadística. Clasificador nacional de actividades económicas (CIIU4HN-2018). Honduras. 2018.
- Comunidad de Madrid, Dirección General de Salud Pública. Pautas de desinfección y espacios habitados por casos en investigación, cuarentena, probables o confirmados de COVID-19. Madrid, España. 2020
- Secretaria de Salud Honduras. Lineamientos específicos en relación a las directrices para la preparación de la red de servicios del primer nivel de atención. Marzo 2020.

- Organización Mundial de la Salud. Prevención y control de infecciones (PCI) causadas por el nuevo coronavirus (COVID-19). Módulo 3.
- Méndez-Ríos JD. Medidas mínimas de bioseguridad en instalaciones de salud ante Pandemia SARS-COV-2. Revista Médica de Panamá, 2020: Volumen 40(1):25-29.
- Confederación Española de la pequeña y mediana empresa. Procedimientos de actuación para los servicios de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus (SARS-COV-2). 2020.
- Ministerio de Trabajo y Economía Social. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Medidas Preventivas Generales para garantizar la separación entre trabajadores frente a COVID-19. Madrid, España. Abril 2020.

19. ANEXOS.

Anexo 1. Técnica para el lavado de las manos.



Limpia tus manos

CON AGUA Y JABÓN

⌚ Duración de este procedimiento: 40-60 segundos

- 0**  Mójese las manos con agua.
- 1**  Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.
- 2**  Frótese las palmas de las manos entre sí.
- 3**  Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
- 4**  Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- 5**  Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
- 6**  Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
- 7**  Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
- 8**  Enjuáguese las manos con agua.
- 9**  Séquese con una toalla desechable.
- 10**  Sirvase de la toalla para cerrar el grifo.
- 11**  Sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS Organización Panamericana de la Salud  Organización Mundial de la Salud www.paho.org/coronavirus

Conócelo. Prepárate. Actúa.

Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 2. Técnica para desinfección de las manos.

Limpia tus manos

CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL

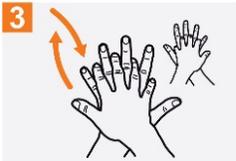
⌚ Duración de este procedimiento: 20-30 segundos

1a  **1b** 

Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

2 

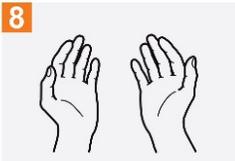
Frótese las palmas de las manos entre sí.

3  **4**  **5** 

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6  **7**  **8** 

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

Una vez secas, sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS  Organización Panamericana de la Salud  Organización Mundial de la Salud  Américas

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 3. Momentos para lavado y desinfección de las manos.

Limpia tus manos

¿Cuándo?

-  Antes de tocarte la cara
-  Después de toser o estornudar
-  Después de ir al baño
-  Antes y después de cambiar pañales
-  Antes de preparar y comer alimentos
-  Antes y después de visitar o atender a alguien enfermo
-  Después de tirar la basura
-  Después de tocar las manijas de las puertas
-  Después de estar en lugares públicos concurridos

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS Organización Panamericana de la Salud  Organización Mundial de la Salud 

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 4. Medidas de protección.

COVID-19
Enfermedad por coronavirus 2019
CUBRA SU TOS
EVITE QUE LAS PERSONAS A SU ALREDEDOR SE ENFERMEN

Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
Deseche el pañuelo usado en un basurero y lávese las manos con agua y jabón, o use un gel para manos a base de alcohol.

Si no tiene un pañuelo desechable, tosa o estornude en el pliegue interno del codo, no en las manos.

Si está enfermo y hay mascarillas disponibles, úselas para proteger a los demás.

OPS Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 5. Técnicas para ponerse y quitarse los EPP.

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CÓMO PONERSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

PASO 1

- Identifique peligros y gestione riesgos. Busque el EPP necesario.
- Vea dónde se pondrá y quitará el EPP.
- Pida ayuda a un amigo o póngase delante de un espejo.
- Descarte todo el EPP en un cubo de basura adecuado.

PASO 2 Póngase la bata.

PASO 3 Póngase la mascarilla quirúrgica o respirador.*

PASO 4 Póngase la protección ocular (gafas protectoras) o facial (protector facial).†

PASO 5 Póngase los guantes (incluso sobre la muñeca).

*Puede ser una mascarilla quirúrgica o un respirador (N95 o similar), según el nivel de atención. En el procedimiento generador de aerosoles (PGA), use un respirador (N95 o similar).
†Por ejemplo, visor, careta o gafas protectoras (considere la posibilidad de usar gafas antiempañante o un líquido antiempañante).

CÓMO QUITARSE EL EPP

- Evite la contaminación para usted mismo, los demás y el entorno.
- Quítese primero los elementos más contaminados.

PASO 1 Quítese los guantes y luego la bata.

PASO 2 Higiénese las manos.

PASO 3 Quítese la protección ocular, desde atrás hacia adelante.

PASO 4 Quítese la mascarilla quirúrgica o respirador, desde atrás hacia adelante.

PASO 5 Higiénese las manos.

Nivel de atención	Higiene de las manos	Bata	Mascarilla quirúrgica	Respirador (N95 o similar)	Gafas protectoras (protección ocular) o protección de cara (protección facial)	Guantes
Triage						
Recogida de muestras para diagnóstico de laboratorio						
Caso sospechoso o confirmado de COVID-19 que requiere ser admitido en el establecimiento de salud, pero no requiere ningún procedimiento generador de aerosoles						
Caso sospechoso o confirmado de COVID-19 que requiere ser admitido en el establecimiento de salud y que requiere algún procedimiento generador de aerosoles†						

†Los procedimientos que generan aerosoles comprenden la ventilación (con presión positiva [sistema de filtración positiva o sistema de presión positiva continua], intubación endotraqueal), aspiración de las vías respiratorias, ventilación oscilatoria de alta frecuencia, traqueostomía, fisioterapia torácica, tratamiento con nebulizador, inducción del esputo, broncoscopia y neopneumía.

OPS Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 6. Técnicas para ponerse los EPP.

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CÓMO PONERSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)



*Puede ser una mascarilla quirúrgica o un respirador (NIOSH o similar), según el nivel de atención. En el procedimiento generador de aerosoles (PGA), use un respirador (NIOSH o similar).
†Por ejemplo, visor, careta o gafas protectoras (considere la posibilidad de usar gafas antiempañante o un líquido antiempañante).

OPS



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 7. Eficiencia de las mascarillas nasobucales.

MASK PROTECTION EFFICIENCY



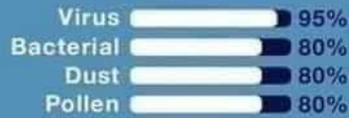
N95

STRONGEST PROTECTION



SURGICAL MASK

MEDICAL USE



FFP1 MASK

ISOLATE SUSPENDED PARTICLES



ACTIVATE CARBON

STOP ODOR



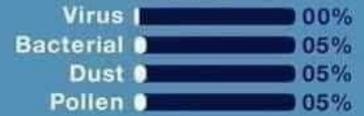
CLOTH MASK

DIY



SPONGE MASK

FASHION USE



Fuente: VARSOY Healthcare.

Anexo 8. Técnica para la toma de temperatura corporal con termómetro digital clínico infrarrojo o laser (sin contacto). Descripción:

- El lugar de la toma será en la frente de la persona.
- Cada tipo de termómetro digital especifica el botón a pulsar, (si lo trae o es de sensibilidad por objeto puesto enfrente).
- La distancia recomendada de la frente al sensor (varía entre 2 y 15 cm), y el tiempo de espera para dar la lectura correcta de la temperatura, va desde instantánea hasta 4 segundos.

Fuente: PCE. Termómetro infrarrojo para fiebre. Disponible en: <https://www.pce-iberica.es/medidor-detalles-tecnicos/instrumento-de-temperatura/termometro-infrarrojo-pce-fit10.htm>

Anexo 9. Técnica de limpieza de doble cubo. Descripción:

- El equipo de limpieza consta de un pequeño carro con dos cubos, uno azul para agua limpia más solución desinfectante y uno rojo donde ira el agua sucia y una prensa sobre el cubo rojo.
- En el cubo azul se coloca el agua limpia y el producto de limpieza, llenándolo $\frac{3}{4}$ partes, en el segundo cubo, de color rojo, que vamos a utilizar para el agua sucia se llena $\frac{1}{4}$ parte de agua limpia y se coloca el escurridor en él.
- Se sumerge el trapeador en el cubo donde se encuentra la mezcla del agua y del producto de limpieza específico.
- Se escurre y se friega un trozo de suelo con movimientos en forma de zig zag.
- Se escurre el trapeador en una prensa sobre en el cubo rojo,
- Se vuelve a sumergir en el cubo que tiene el producto y se van repitiendo todos los pasos hasta que se friega todo el suelo.

Fuente: ALFHAM. Limpieza mediante barrido húmedo con doble cubo. Disponible en: <https://alfham.es/servicios-de-limpieza-barcelona/limpieza-mediante-barrido-humedo-con-doble-cubo/>